

Defensor del Pueblo

Paseo de Eduardo Dato, 31

28010 Madrid

Teléfono: 91 432 79 00

E-mail: registro@defensordelpueblo.es

www.defensordelpueblo.es

Enrique Múgica Herzog

1

Ilmo Sr.

El abajo firmante... [se encabezará con un firmante individual como corresponde en la normativa vigente, con nombre, apellidos, direcciones, y demás datos de identificación...] y los otros vecinos y vecinas de Lena que siguen en varios folios..., en relación con el número de irregularidades observadas hasta la fecha en las obras de la llamada Variante de Pajares (AVE) [encabezado provisional, evidentemente]

a V. I. EXPONEN:

1. Que, para empezar, como ciudadanos conocedores y responsables del entorno medioambiental en el que nos toca vivir, de ninguna manera podemos admitir la cantidad DE ACCIONES INFRACTORAS, CONTAMINANTES Y DESPECTIVAS CONTRA EL VECINDARIO de Lena y contra la comunidad asturiana en su conjunto.
2. Que, a pesar, de los sucesivos intentos por acceder al PROYECTO DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL de las empresas implicadas en las obras, hasta la fecha no obtuvimos respuesta alguna por parte de los organismos que creíamos competentes: hace más de tres años que comenzaron las máquinas a trabajar sobre estos valles.
3. Que con fecha de 2006, 3 años después del comienzo de las obras, el propietario de varias fincas invadidas por escombros pidió información escrita en el Ayuntamiento (con fecha y registro de entrada) sobre las condiciones del proyecto: LA RESPUESTA ESCRITA DEL SR. ALCALDE SALIENTE EN AQUELLAS FECHAS (con sello y registro de salida) fue que “no tiene más información que la que los propios afectados manejan” sobre las obras del AVE; es decir, que no existe proyecto alguno o documento escrito para invadir dicha finca (tenemos respuesta firmada sobre este punto).
4. Que la ILEGALIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS RESULTÓ COMPROBADA un año después en estas fincas de Malveo, objeto de las denuncias anteriores: la de Valdenuño (F-33-0334-1129-01; polígono, 12, parcela, 256); y la finca de Los Corrales (F-33-0334-1132-01; polígono, 12, parcela, 256). La prueba es evidente: RENFE hizo retirar los miles de toneladas de escombros depositados en estas fincas durante 5 meses, al no tener proyecto, sondeos adecuados, permisos, garantías y normas de seguridad para ello.

5. *Que ALGUNOS PROPIETARIOS DE LOS PONTONES tienen varias denuncias interpuestas y pendientes de juicio por la serie de daños causados en sus casas y en sus fincas (hotel, casas particulares), mientras las empresas siguen cometiendo los mismos daños, y los dueños reparando los desperfectos a costa de sus bolsillos (se pueden aportar documentos).*
6. *Que, asimismo, INTENTAMOS OBTENER EL PROYECTO FIN DE OBRA, para comprobar el destino de las fincas ocupadas para vertederos de escombros, una vez terminadas las obras, y obtuvimos respuesta paralela: silencio absoluto.*
7. *Que venimos recorriendo DIVERSOS ORGANISMOS INSTITUCIONALES LOCALES Y REGIONALES EN BUSCA DE AMPARO, y siempre nos remiten de unos a otros, de forma que ya no sabemos a dónde tenemos que pedir información para que se cumplan los proyectos que debieran existir al alcance de los damnificados/as. Llevamos así desde el comienzo de la ocupación de las fincas en junio de 2007. Hasta el día de la fecha ni siquiera recibimos contestación escrita alguna, por lo menos, para poder seguir dialogando soluciones.*
8. *Que los vecinos de Ronzón denunciaron a “AVE Campomanes U.T.E” por la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN (situada a unos 100 metros de los núcleos rurales de Ronzón, La Vega'l Rey, Sorribas, La Vega'l Ciego) por motivos ambientales y legales. **Dicha planta no cuenta con licencia de actividad municipal o autorización cualquiera.** Los vecinos presentaron denuncia ante el Ayuntamiento de Lena, Confederación Hidrográfica del Norte (CHN), Consejería de Medio Ambiente y Fiscalía de Medio Ambiente (se pueden aportar los documentos y expedientes oportunos). El Ayuntamiento respondió que no tiene constancia oficial de su existencia y que, de acuerdo a **un informe del propio ADIF**, no se hace necesaria la solicitud de ningún tipo de autorización (p.e. licencia municipal). Los vecinos descubrieron que CHN abrirá un expediente sancionador contra la UTE correspondiente (S/33/021208) por haber construido la planta sin el permiso pertinente. Una vez construida la planta, y como reacción a las denuncias presentadas, se solicitó a CHN la autorización necesaria (A/33/27490) sin que todavía haya sido concedida. Resulta contradictorio que, a pesar de las denuncias, la planta ya esté puesta en marcha y funcionando. **No llegamos a entender por qué no se para dicha planta, ya que no cumple con los requerimientos legales y medio ambientales mínimos.** Además existen otras **cuatro plantas de fabricación de hormigón de este tipo** (relacionadas con la obra de la variante) en el concejo de Lena. Esto demuestra, una vez más, que ADIF y las administraciones tienen poco interés por la protección de los intereses de todos los ciudadanos.*
9. *Que los vecinos de Ronzón denunciaron igualmente el **VERTEDERO DE RONZÓN**, por motivos ambientales: falta de estudio de impacto ambiental, vertidos fluviales, peligro de inundaciones, desaparición de flora y fauna etc.; peligros de salud pública (ruido de maquinaria, polvo, peligro de corrimiento de tierras etc.) y motivos legales (el vertedero está situado sólo a una distancia de 20 metros de las casas habitadas y a unos 50 metros del río Lena). Los vecinos pre-*

sentaron denuncia ante el Ayuntamiento de Lena, Confederación Hidrográfica del Norte (CHN), Consejería de Medio Ambiente y Fiscalía de Medio Ambiente (se pueden aportar los documentos y expedientes oportunos). El Ayuntamiento respondió que no tiene constancia oficial de su existencia, ni licencia municipal para ello. El vertedero (según CHN) hasta la fecha de hoy no ha sido aprobado y ya está en pleno funcionamiento; **incluso las obras empezaron antes de que fuera publicada la solicitud de autorización el 2 de febrero de 2008 en el BOPA.**

10. Que los mismos vecinos de Ronzón denunciaron ante los mencionados organismos el **VERTEDERO DE CASTIELLO** (Foxedo 4), justo sobre un manantial que aporta el agua a los vecinos de la zona. La CHN publicó la solicitud de autorización para **los vertidos** por parte de la empresa AVE Campomanes U.T.E. en el BOPA (núm. 120, el día 24 de mayo de 2008, pág. 11401); hasta la fecha de hoy el vertedero no ha sido aprobado. **No existe ni solicitud ni autorización para la existencia de este vertedero, aunque esté en pleno funcionamiento desde enero de 2008.**

11. Que, de forma muy sospechosa, las EXPROPIACIONES que al principio aparecieron en los documentos públicos como “TEMPORALES”, de repente se dieron como “DEFINITIVAS” en los documentos que nos ofrecieron a firmar, sin que nadie nos explique el cambio de calificación, ni dónde está publicado oficialmente. Muchos damnificados se negaron a firmar en blanco el destino de sus fincas.

12. Que todas estas obras realizadas en el concejo de Lena, sin los permisos municipales correspondientes, **NUNCA SE SACARON A INFORMACIÓN PÚBLICA CON LOS PLANES ORIGINALES DE LAS OBRAS, ni con las MODIFICACIONES SUBSIGUIENTES DEL PROYECTO cuando se hayan hecho.**

13. Que la prueba de esa ilegalidad en la falta de proyectos para **DIVERSOS VERTIDOS SE ESTÁN REALIZANDO DE NOCHE**, de forma incontrolada, como se puede comprobar en la serie de denuncias y multas que parece ser las empresas pagan (o retrasan y alargan indefinidamente), para cometer las mismas infracciones a la noche siguiente.

14. Que resulta igualmente **SOSPECHOSO QUE SE HUBIERAN OCUPADO PARA VERTEDEROS LOS MEJORES ESPACIOS DEL CONCEJO** (Malveo, La Casa Nueva, Tiós, Ronzón...), cuando existen otros lugares mucho más improductivos y yermos, con menos repercusiones para el medioambiente lenense y para sus propietarios agricultores y ganaderos.

15. Que muy próximos a las obras de la Variante había otros espacios completamente llanos y muy espaciosos que se podrían haber seleccionado como vertederos, sin tener que transportar los escombros varios kilómetros a otros valles del concejo, pero no se utilizaron: **SE SOSPECHAN INTERESES PARTICULARES O VETOS POR PARTE DE FUERZAS CONTRARIAS A LA INVASIÓN DE SUS POSESIONES** (personas, personalidades, cargos políticos, empresas particulares...). Se utilizaron sólo espacios de pequeños propietarios sin protectores políticos: ganaderos, mineros, jubilados...

16. Que debajo de tanta invasión de los rellanos más soleados y productivos de estas laderas, sospechamos UNA ESPECULACIÓN SOLAPADA EN EL FUTURO, una vez retirados los escombros: un cambio de las normas de edificación para la venta de solares, recalificación de fincas expropiadas a precios irrisorios, con venta posterior de parcelas para diversas construcciones (urbanizaciones, suelos industriales...).

17. Que en esta EXPROPIACIÓN FORZOSA DE FINCAS PRIVADAS pertenecientes a campesinos, mineros, jornaleros, obreros en general, apreciamos una notoria injusticia, desde el momento que va a parar A MANOS PRIVADAS O MIXTAS (ADIF, RENFE), como ya antes ocurrió con la Autopista del Huerna (hoy de Aucalsa, única beneficiaria en la práctica). Es decir, quitar a los pobres para poner en manos de los ricos: se expropian a 3 € el m², suelos que serán edificables en cuanto los especuladores lo decidan cambiando los planes urbanísticos (podrán vender dentro de unos años, a cientos de €, los mismos metros ahora expropiados por la fuerza a precios ridículos).

18. Que NO EXISTEN UNOS SONDEOS PREVIOS SUFICIENTES antes de realizar las obras, como quedó atestiguado recientemente: después de 6 meses de invadir las mejores fincas de Malveo como vertederos (por ejemplo, la de Los Corrales, bajo El Castiichu y Corros, con su castro documentado por J. M. González), hace un mes empezaron a retirar los montones de escombros de nuevo, porque RENFE obligó a ello, ante el peligro de desprendimientos sobre las vías del tren, etc. (hoy vuelven a estar las fincas sin escombros, pero no las devuelven a sus dueños). En definitiva, no había proyecto aprobado, no había impacto medioambiental, etc. No cumplían las normas vigentes: no había justificación legal de las obras realizadas.

19. Que en una de las fincas privadas de Tiós los responsables de las obras entraron sin previa autorización legal alguna: la finca no estaba siquiera expropiada, ni de forma provisional ni de forma definitiva. El dueño hubo de interponer denuncia en el Juzgado de Pola de Lena.

20. Que acciones de este tipo (las que se saben y las que se ocultan) suponen un grave ejemplo de contaminación, DESPILFARRO Y DE INJUSTICIA SOCIAL contra el vecindario lenense y del resto asturiano: con los millones de euros que se emplearon en el traslado de miles y miles de toneladas de escombros durante más de seis meses; y con los millones de euros consumidos innecesariamente para levantar de nuevo esos miles y miles de toneladas de escombros y volver a llevarlos a un vertedero legal, se hubieran realizados muchas obras sociales: mejora de los hospitales, escuelas, atención a mayores, atención a los inmigrantes, nuevas tecnologías al alcance de los pueblos de montaña... Un injusto despilfarro completamente antiecológico y antisocial para los tiempos que corren.

21. Que la improvisación y falta de proyecto está convirtiendo muchos pueblos de Lena en LUGARES EN LOS QUE YA NO SE PUEDE RESPIRAR DE DÍA NI DORMIR DE NOCHE: las casas de los pueblos al lado de las carreteras, las caleyas soportan aho-

ra unas cuantas incomodidades que podrían haberse evitado. La razón es evidente: el firme de la carretera por el medio de un pueblo rural estuvo calculado para el paso de los carros y carretas (el nombre es evidente) con unos pesos relativos: una, dos toneladas de madera, piedra...

22. Que el problema de la contaminación urbana llegó de golpe cuando impresionantes MÁQUINAS PESADAS Y CAMIONES DE GRAN TONELAJE (40... toneladas...) cruzan a toda prisa entre las propias ventanas de las casas, sobre el mismo asfalto de hace años. Y además pasan durante el día o parte de la noche con una frecuencia que convierte los hogares en resonancia casi ininterrumpida de ruidos, temblores de muebles, vibraciones de paredes, velocidades inadecuadas entre el vecindario, humos, polvos, lodos en la calzada, olores... Ya hubo algunos cortes de carreteras, manifestaciones..., que en su día aparecieron en prensa, radio, televisión regional..., y otras que se silenciaron en la medida de lo posible.

23. Que la CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE NOCHE sería perfectamente evitable si se hiciese de día: en lugares como La Caleyá (barrio principal de La Pola), a pocos metros del primer túnel, están sonando toda la noche las sirenas que avisan de la explosión inmediata de dinamita (los barrenos famosos). Imposible dormir de noche, dicen los vecinos. En la misma zona está la Residencia de Ancianos, que está sufriendo parecidas consecuencias.

24. Que la misma falta comprobada de estudios previos a las obras de la Variante del Pajares por el Huerna puede seguir destruyendo el patrimonio lenense como ya ocurrió hasta la fecha. Por ejemplo, el tramo de fincas entre La Iría Vidriales, El Fabón y La Villa de Mamorana (el lugar del MOSAICO ROMANO, ahora en el Museo Arqueológico de Oviedo), ya están siendo arrasados por las máquinas, sin que se haya publicado sondeo alguno para comprobar si hay más restos de mosaicos en la misma zona, donde siguen apareciendo ladrillos y tejas bajo las tierras sembradas cada año por los vecinos.

25. Que se sigue destruyendo completamente el conjunto de la antigua villa de Tiós, en la zona del llamado MONASTERIO DE MOREA, abundantemente citado en los documentos medievales, con expresiones del tipo "secus flumen Ornan" monasterio de Sante Eugenie de Moreta", y semejantes. Ello sería suficiente para investigar previamente los lugares llamados Morea en torno a Tiós: uno de estos espacios bajo el pueblo ya está expropiado, y sin exploración arqueológica alguna, se está convirtiendo en vertedero de escombros, con miles de toneladas encima.

26. Que a este paso de invasiones caprichosas, sin proyecto alguno que se sepa, en poco tiempo, sin sondeos previos, se van a borrar todas las huellas del llamado Hospital de La Frecha en La Casa Nueva, sepultadas bajo toneladas de escombros semejantes.

27. Que el desconocimiento (o el desprecio) del patrimonio local asturiano terminó también con otros 4-5 km de CAMÍN FRANCÉS en el tramo que va de La Cortina hacia Alceo de los Caballeros y Bendueños. Aquella espaciosa calzada que

pasaba junto al Hospitalón de La Cortina, empedrada en algunos tramos más barrizosos, desaparece sin rastro bajo las cajas de fierro y las ruedas de los camiones.

28. Que SE ESTÁN CORTANDO LOS MANANTIALES de los pueblos y los puertos de verano (las brañas altas) del Valle del Huerna: fincas y puertos de Traslacruz, La Cortina, La Vachota, Pancuyareo, Foz... El agua sale por las bocas de los túneles a raudales, mientras los vecinos y los ganados quedan sin sus manantiales de siempre.

29. Que el río Güerna (afluente principal del río Lena), nacido en los altos de Peña Ubiña, y siempre más o menos caudaloso, es el caudal que abastece las traídas de agua a la mayoría de los vecinos del concejo: Campomanes, la Pola..., donde residen más de 10.000 de las casi 14.000 personas censadas recientemente. Este río aparece muchas mañanas completamente lleno de ESPUMAS BLANCAS Y OTRAS BASURAS QUE LAS EMPRESAS SUELTAN IMPUNEMENTE DE NOCHE Y DE DÍA (las empresas ya tienen sus técnicas para eludir las vigilancias de la ley).

30. Que ciertos RESIDUOS QUE PARECEN CONTAMINANTES están apareciendo misteriosamente en cisternas que, durante la noche, se vierten en los regueros más próximos de Carraluz y Las Monas (afluentes del río Güerna por su margen derecha): los sueltan directamente en estos arroyos más pequeños que descienden del monte, y en pocos minutos ya están de nuevo confundidos con las aguas del río grande, sobre todo en días de lluvias.

31. Que las BALSAS DE DECANTACIÓN DE AGUAS DE LOS PONTONES parecen del todo ilegales: cantidad de sustancias blancas se sueltan de noche directamente sobre las aguas del río Güerna, del que ya han desaparecido todas las truchas; y el barro que se deposita en el fondo de las albercas se transporta en camiones hasta los vertederos de escombros que arrojan sobre las mismas aguas del río un poco más abajo por el mismo valle. Cuando esto lo hace un vecino inmediatamente es multado por ello.

32. Que este tramo del río Güerna es el punto de captación del agua supuestamente potable para la mayoría de los habitantes del concejo: pueblos de Campomanes, La Pola... En este momento haría falta investigar QUÉ COMPONENTES QUÍMICOS SE ESTÁN ECHANDO A LOS DEPÓSITOS PARA DESINFECTAR LAS AGUAS, a parte del conocido cloro permitido: circulan muchos otros compuestos que haría falta comprobar o desmentir, para no aumentar innecesariamente las alarmas en el vecindario (no preocupa que esos supuestos desinfectantes sean mentira, sino que sean verdad).

33. Que el cauce del río Lena de Campomanes hacia el río Caudal y el río Nalón está en parte cubierto de una espesa capa de cemento y otros componentes no identificados; ello hace imposible la supervivencia de la fauna fluvial: ni truchas, ni alevines, ni vida alguna en los remansos donde siempre desovaron hasta la contaminación por estas obras.

34. Que LAS MULTAS PAGADAS CON FRECUENCIA por las empresas infractoras de la variante RESULTAN SER UNA TRAMPA: no aportan solución alguna al medioambiente lenense ni a los vecinos; para las empresas son irrisorias y rentables en la práctica: son más los euros que se ahorran en sistemas de depuración que el importe de la multa. Las pagan sin problemas, y durante la noche siguiente vuelven a soltar al río los mismos productos químicos, o residuos contaminantes, como si nada hubiera pasado; deben estar seguros de que las multas, al final, quienes las pagan son los propios contribuyentes que sufren la contaminación (lamentable paradoja).

35. Que, aparte de LOS DAÑOS EN LAS AGUAS que van para el consumo humano en las casas, EL MISMO RÍO HUERNA ya está sufriendo las consecuencias inmediatas: por primera vez en muchos años, dicen los pescadores que no hay nada que pescar. La paradoja es evidente: mientras unos pagarían una multa por matar una trucha con un centímetro menos de longitud, otros matan de forma indiscriminada miles de truchas de la manera más impune (no se olvide que estas empresas pagan las multas con gusto, pues al final pedirán más presupuestos al Estado cuando acaben los que tienen). Las multas las pagaremos entre todos y todas.

36. Que los DAÑOS EN LAS CASAS Y EN LOS PUEBLOS siguen produciéndose a diario, a pesar de las denuncias puestas por algunos vecinos ante los organismos competentes (ya hay juicios pendientes): en Los Pontones, el hotel y algunas viviendas están con grietas debidas al peso de los camiones de gran tonelaje y a los llamados VIBROS que hacen temblar las paredes (se pueden aportar documentos).

37. Que el desprecio a los vecinos por parte de las empresas de la Variante es evidente en los pueblos por los que pasa (Campomanes, Sotiello, Espineo, Los Pontones...): ocupación de espacios públicos con aparcamientos indebidos, polvaredas insoportables en días de calor o de viento, barrizales ante las casas cuando llueve... (se pueden aportar documentos).

38. Que, por todo lo visto, la ausencia de estudios previos y de PROYECTOS FIN DE OBRA a la vista esconde una actitud administrativa que acepta y calla haciendo la vista gorda, y colaborando con su pasividad al deterioro del campo asturiano (en la práctica la contaminación y la destrucción impune siguen su curso con la TRAMPA DE LAS MULTAS). Ello contrasta seriamente con otras corrientes europeas (caso de la FAO), que insisten en la recuperación del valor de las actividades agropecuarias, como alternativa de futuro a la hora de conservar la naturaleza, el medioambiente y el desarrollo sostenible de los pueblos.

39. Que Los sistemas educativos más recientes y de progreso incluyen en sus PROGRAMAS EL ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL, COMO RECURSO MUY DIDÁCTICO para el aprendizaje constructivo y práctico, ya desde bien pequeños: cuando se destruye una parte del patrimonio local, que podía ser utilizada como recurso disciplinar o multidisciplinar, se está perdiendo el tren del aprendizaje y del progreso europeo.

40. *Que el progreso sostenible y de futuro no se reduce a cables de alta tensión, vías del tren, autopistas, aparcamientos de cemento... Un paisaje de montaña lleva muchos siglos (milenios) diseñado con ricos pastizales, brañas, cabañas, bosques maderables, manantiales cristalinos a la falda de las calizas, paisanos y paisanas sabios en su cultura rural. PAISAJE Y PAISANAJE ES PARTE DEL PROGRESO Y DEL PATRIMONIO: hasta el presente, no hubo otro.*

41. *Que, en definitiva, SE PUEDEN HACER OBRAS Y RESPETAR AL MISMO TIEMPO LOS DERECHOS DE LOS VECINOS Y EL ENTORNO RURAL de los pueblos: las leyes debieran ser para todos y para todas iguales.*

Por todo ello, SOLICITAMOS de VI:

1. *Que tenga a bien INVESTIGAR LOS HECHOS, de modo que las obras realizadas en el AVE (Tren de Alta Velocidad de Asturias a su paso por Lena) se realicen de acuerdo con el proyecto legal aprobado por los organismos competentes, y no según modificaciones y caprichos espontáneos de cada empresa implicada en las contrataciones. Que las obras se atengan a la ley vigente.*
2. *Que tenga a bien completar la información sobre nuestras quejas, con los datos oficiales que deben estar registrados en AYUNTAMIENTO DE LENA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE: proyectos de obras, permisos, modificaciones a los proyectos...*
3. *Que nos informe de los ORGANISMOS A DONDE TENEMOS QUE DIRIGIRNOS para conseguir ese Proyecto básico de obra, Proyecto de Construcción, Proyecto de fin de obras, que no hay manera de conseguir.*
4. *Que nos diga también dónde podemos conseguir el PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL para poder exigir que se cumpla en beneficio de todos estos pueblos seriamente damnificados ahora.*
5. *Que tome las medidas oportunas para que la Administración asturiana complete o modifique el SISTEMA DE MULTAS por otro mucho más efectivo: de esta forma, las multas engrosarán muchas arcas y bolsillos, pero el concejo de Lena quedará destruido en adelante a cambio de nada. Se dice que el AVE ni siquiera se detendrá en la Estación de La Pola.*
6. *Que al final de la ocupación de espacios para las escombreras, ESAS FINCAS PRIVADAS SE DEVUELVAN A SUS DUEÑOS, una vez restauradas como estaban, de manera que no sirvan para la especulación de otras entidades ni empresas particulares.*
7. *Que SE CATALOGUEN LOS MANANTIALES DEL CONCEJO, de forma que no se sigan cortando impunemente por parte de las obras del AVE, con la disculpa de que esos manantiales no existen puesto que están sin registrar.*
8. *Que las obras del AVE, después de tantos deterioros y atropellos realizados en el espacio medioambiental del Concejo de Lena, COMPENSEN DE ALGUNA*

FORMA AL VECINDARIO, a los pueblos y a la ecología lenense en su conjunto (traídas de aguas, desagües, asfaltado de carreteras...). Circulan las sospechas de que los trenes del AVE no van a detenerse siquiera en la Estación de La Pola.

Con todo respeto, esperamos respuesta de VI.

En Pola de Lena a 1 de junio de 2008.

ILMO SR. DEFENSOR DEL PUEBLO EN MADRID ENRIQUE MÚGICA HERZOG

Los abajo firmantes declaramos estar de acuerdo con los 41 contenidos que preceden en las páginas anteriores (y sus 8 peticiones correspondientes): acciones contaminantes, infracciones, irregularidades observadas en la realización de obras de la llamada Variante del Pajares (Lena) por el valle del Huerna.

Nombre y Apellidos	DNI	Firma

NOTA: se admiten y se agradecen todas las sugerencias oportunas al objetivo de estas quejas al Defensor del Pueblo, que se pueden enviar al correo info@xuliocs.com antes del 1 de junio. Se enviará el texto definitivo elaborado con las sugerencias de todos y de todas. Se recogerán luego las firmas por pueblos en fechas previamente señaladas.